

37.075

LSM

34



37.075
A37

ISSN 0326 — 2960

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO FEDERAL DE EDUCACION

S
E
R
I
E

L
E
G
I
S
L
A
C
I
O
N

E
D
U
C
A
T
I
V
A

A
R
G
E
N
T
I
N
A

III ASAMBLEA
EXTRAORDINARIA
Y
VI ASAMBLEA
ORDINARIA

INFORME FINAL

ANEXOS

34

Buenos Aires

11 de marzo de 1982

y 10 de junio de 1982

CENTRO NACIONAL DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA

Buenos Aires — República Argentina — 1983

CendiE

BIBLIOTECA	
Entré	28 ENF 1985
Remite	BA AS
Intervino	[Signature]

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
 CONSEJO FEDERAL DE EDUCACION

III ASAMBLEA EXTRAORDINARIA Y

VI ASAMBLEA ORDINARIA

INV	0061508
SIG	37.075
LII	LSM 34

INFORME FINAL
 ANEXOS

Buenos Aires
 11 de marzo de 1982
 y 10 de junio de 1982

Serie

LEGISLACION EDUCATIVA ARGENTINA Nº 34

ISSN 0326 — 2960

CENTRO NACIONAL DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA

Paraguay 1657 — 1er. Piso — Buenos Aires — República Argentina

1982

Ej. 2. T 78

CENTRO
 DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA
 Paraguay 1657 - 1er. Piso - Buenos Aires - Rep. Argentina

III ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

INDICE

I. INTRODUCCION	
A. Antecedentes	7
B. Temario	7
Agenda	7
II. ORGANIZACION DE LA ASAMBLEA	
A. Participantes	8
B. Autoridades	8
C. Desarrollo de la Asamblea	8

ANEXOS

ANEXO I.

Lista de participantes	9
------------------------------	---

ANEXO II.

Síntesis del Acta de la III Asamblea Extraordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación, Buenos Aires, 11 de marzo de 1982	19
---	----

ANEXO III.

Recomendación Nº 1/82 C.F.C.E. Traslados Provisorios	33
Resolución Nº 1/82 C.F.C.E. Propuestas sobre la incorporación de las asignaturas "Intereses Argentinos" e "Instrucción Cívica II" en el Ciclo Superior del Nivel Medio	35
Resolución Nº 2/82 C.F.C.E. Sede de la VI Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación	37

DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION
III ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

I. INTRODUCCION

A. ANTECEDENTES

En la ciudad de Buenos Aires, el día 11 de marzo de 1982 se llevó a cabo la III Asamblea Extraordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación.

B. TEMARIO

La III Asamblea Extraordinaria del C.F.C.E. aprobó el siguiente temario.

- Lectura y aprobación del acta anterior.
- Intercambio de opiniones sobre distintos aspectos educativos.
- Informe sobre traslados provisorios interjurisdiccionales.
- Propuesta asignaturas: "Intereses Argentinos" e "Instrucción Cívica II".

AGENDA

Jueves 11:

- 9.00 a 9.30 • Recepción de Delegaciones.
 - Entrega de credenciales.
 - Inscripciones.
- 9.30 a 9.40 • Izamiento de la Bandera Nacional.
- 9.40 a 10.00 • Traslado a la Sede de la Asamblea.
- 10.00 a 10.30 • Constitución de la III Asamblea Extraordinaria.
 - Palabras de S.E. el señor Ministro de Educación de la Nación.
 - Lectura y aprobación del temario.
 - Lectura y aprobación del acta anterior.
- 10.30 a 11.10 • Intercambio de opiniones sobre distintos aspectos educativos.
- 11.45 • Traslado de los señores Ministros a Casa de Gobierno.

- 12.00 ● Saludo protocolar al Excmo. Señor Presidente de la Nación.
- 16.00 a 20.00 ● Intercambio de opiniones sobre distintos aspectos educativos.
- Informe sobre Traslados Provisorios Interjurisdiccionales (Salta).
- Propuesta asignaturas: "Intereses Argentinos" e "Instrucción Cívica II" (Córdoba).
- 21.00 ● Una actividad cultural.

II. ORGANIZACION DE LA ASAMBLEA

A. PARTICIPANTES

Anexo I

B. AUTORIDADES

Las autoridades de la Asamblea son las mismas designadas en la V Asamblea Ordinaria realizada en la ciudad de Salta, las que continúan en sus cargos hasta la próxima Asamblea Ordinaria. Por lo tanto los respectivos cargos están cubiertos de la siguiente manera:

Vicepresidente:

Ministro de Gobierno, Justicia y Educación de la Provincia de Salta, Dr. Jorge Oscar Folloni.

Secretarios:

Ministro de Bienestar Social y Educación de la Provincia de Misiones, Cnel. Raúl E. Arrechea; Ministro de Gobierno, Educación y Justicia de la Provincia de La Pampa, Cont. Alberto Benito Segala.

C. DESARROLLO DE LA ASAMBLEA

La actuación de los participantes está documentada en la síntesis del Acta correspondiente que fue aprobada en la VI Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación realizada en la ciudad de Buenos Aires el 10 de junio de 1982.

Las Recomendaciones y Resoluciones aprobadas por esta Asamblea figuran en el Anexo III.

Anexo I

PARTICIPANTES DE LA III ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION
NACION

Ministro de Educación de la Nación

Dr. Cayetano LICCIARDO

Secretario de Cultura de la Presidencia de la Nación

Dr. Julio C. GANCEDO

Subsecretario de Educación de la Nación

Ing. Ricardo M. de la TORRE

BUENOS AIRES

Ministro de Educación y Cultura

Dr. Julio Raúl LASCANO

Subsecretario de Educación

Dr. Pablo L. TAGLIAFERRI

Subsecretario de Cultura

Dr. Bartolomé DE VEDIA

Jefe de Departamento de Coordinación del Consejo Federal

Dn. B. G. LAPISTOY

CATAMARCA

Ministro de Gobierno

Dr. Oscar G. DIAZ

Subsecretario de Cultura y Educación

Dr. Raúl CARDOSO

CORDOBA

Ministro de Cultura y Educación

Prof. Floreal A. CONTE

CORRIENTES

Ministro de Educación y Cultura

Dr. Bernardo PANARIO

Jefa del Gabinete de Asesoras Pedagógicas

Lidia A. R. F. de COTELO

Asesora Pedagógica

Prof. Marta M. WENZEL

CHACO

Ministro de Educación

Cnl. Oscar J. ZUCCONI

CHUBUT

Ministro de Gobierno, Educación y Justicia

Dr. Ramón A. MONJE

Subsecretaria de Educación y Cultura

Prof. I. Berta VILAS

ENTRE RIOS

Secretaria de Cultura y Educación

Prof. Susana R. de RIVAS

FORMOSA

Secretario de Cultura y Educación

Dr. José BAIGORRI

JUJUY

Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

Esc. Raúl CALIZAYA

Secretaria de Educación y Cultura

Prof. Luz E. A. G. de ORELLANA

Directora de Planeamiento Educativo

Lic. Myriam B. A. de ALTAMIRANO

LA PAMPA

Ministro de Gobierno, Educación y Justicia

Cont. A. B. SEGALA

Subsecretario de Educación y Cultura

Prof. Luis M. FIORINI

Jefa

Prof. Mirta B. de SANTOS

LA RIOJA

Secretario de Estado de Cultura y Educación

Prof. Raúl Ricardo ROMERO

Asesor

Prof. Edgar H. PAEZ

MENDOZA

Ministro de Cultura y Educación

Dr. Lorenzo LOPEZ ARAGON

Asesor de Gabinete

Sr. Bruno VILLEGAS

MISIONES

Ministro de Bienestar Social y Educación

Cnl. Raúl ARRECHEA

NEUQUEN

Ministro de Gobierno, Educación y Justicia

Esc. Alberto M. FERNANDEZ

RIO NEGRO

Ministro de Asuntos Sociales

Esc. Luis CAPELLINI

Secretaria Técnica del Consejo Provincial de Educación

Sra. Nelda P. de ASSUNCAO

SALTA

Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

Dr. Jorge O. FOLLONI

SAN JUAN

Ministro de Gobierno

Dr. Eduardo POSLEMAN

Subsecretario de Instrucción Pública

Dr. Alejandro DIAZ

Directora General de Escuelas
Dra. Gladys P. de SEVILLA

SAN LUIS

Ministro de Gobierno y Educación
Dr. Aníbal SOSA

Subsecretario de Estado de Educación y Cultura
Ing. Juan C. NARDA

SANTA CRUZ

Ministro de Educación y Cultura
Dr. P. COLOMBO MURUA

Delegada del Consejo Provincial de Educación
Sra. Irene B. de FERNANDEZ

SANTA FE

Ministro de Educación y Cultura
Dr. E. SUTTER SCHNEIDER

Subsecretario de Educación
Prof. José C. A. M. ROUSSEAU

SANTIAGO DEL ESTERO

Secretario de Estado Educación y Cultura
Arq. Néstor CACERES

TIERRA DEL FUEGO

Secretaria de Educación y Cultura
Elsa TESSIER de TORTORELLI

TUCUMAN

Ministro de Gobierno, Educación y Justicia
Dr. Jorge R. MALMIERCA

Secretario de Educación y Cultura
Prof. Pedro J. GONZALEZ

Director de Enseñanza Media y Superior
Ing. Alfredo G. LINARES

*Directora del Centro de Documentación
e Información Educativa*

Prof. J. E. CHALLE ALSINA

MUNICIPALIDAD

Secretario de Educación

Com. Luis CASTAGNINO

*Directora de Programación y Control
de la Dirección General de Planeamiento*

Prof. Zulema C. CASSET

DELEGACION MILITAR

Fuerza Ejército

Cnl. Jorge GENOVESE

Fuerza Aérea

Com. Adolfo SAINT MARTIN

Fuerza Armada

Cap. de Nav. Jorge Enrique MASLEIN

Anexo II

SINTESIS DEL ACTA
DE LA III ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL
CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION

— — — — En la ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y dos, en la sede del Ministerio de Educación de la Nación, Pizzurno novecientos treinta y cinco, siendo las diez horas, se constituye la III Asamblea Extraordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación con la presidencia del señor Ministro de Educación de la Nación, Dr. Cayetano LICCIARDO. Representan a la Nación, el señor Secretario de Cultura de la Presidencia de la Nación, Dr. Julio César GANCEDO, y el señor Subsecretario de Educación de la Nación, Ing. Ricardo Manuel DE LA TORRE, y a las Jurisdicciones de BUENOS AIRES: Ministro de Educación y Cultura, Dr. Julio Raúl LASCANO; CATAMARCA: Ministro de Gobierno, Dr. Oscar Guillermo DIAZ; CORDOBA: Ministro de Cultura y Educación, Prof. Floreal Alberto CONTE; CORRIENTES: Ministro de Educación y Cultura, Dr. Bernardo PANARIO; CHACO: Ministro de Educación, Cnl. Oscar José ZUCCONI; CHUBUT: Ministro de Gobierno, Educación y Justicia, Dr. Ramón Antonio MONJE; ENTRE RIOS: Secretaria de Cultura y Educación, Prof. Susana RAUCH de RIVAS; FORMOSA: Secretario de Cultura y Educación, Prof. José Zacarías BAIGORRI; JUJUY: Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, Escr. Raúl CALIZAYA; LA PAMPA: Ministro de Gobierno, Educación y Justicia, Cont. Alberto Benito SEGALA; LA RIOJA: Secretario de Estado de Cultura y Educación, Prof. Raúl Ricardo ROMERO; MENDOZA: Ministro de Cultura y Educación, Dr. Lorenzo LOPEZ ARAGON; MISIONES: Ministro de Bienestar Social y Educación, Cnl. Raúl ARRECHEA; NEUQUEN: Ministro de Gobierno, Educación y Justicia, Esc. Alberto Manuel FERNANDEZ; RIO NEGRO: Ministro de Asuntos Sociales, Esc. Luis CAPELLINI; SALTA: Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, Dr. Jorge Oscar FOLLONI; SAN JUAN: Ministro de

Gobierno, Dr. Eduardo POSLEMAN; SAN LUIS: Ministro de Gobierno y Educación, Dr. Anibal Eufrasio SOSA; SANTA CRUZ: Ministro de Educación y Cultura, Dr. Patricio COLOMBO MURUA; SANTA FE: Ministro de Educación y Cultura, Dr. Eduardo SUTTER SCHNEIDER; SANTIAGO DEL ESTERO: Secretario de Estado de Educación y Cultura, Arq. Néstor Ramón CACERES; TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR: Secretaria de Educación y Cultura, Sra. Elsa TESSIER de TORTORELLI; TUCUMAN: Ministro de Gobierno, Educación y Justicia, Dr. Jorge Ricardo MALMIERCA, y MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES: Secretario de Educación, Comodoro Luis CASTAGNINO. Por la Delegación Militar del Ministerio de Educación de la Nación concurren FUERZA EJERCITO, Coronel Jorge GENOVESE; FUERZA AEREA: Comodoro Adolfo Julio SAINT MARTIN, y FUERZA ARMADA, Capitán de Navío Jorge Enrique MASLEIN. Actúa como Secretario Permanente el Cnl. Julio César VIOLA y como Secretarios de Actas la Prof. Elsa MALDONADO de SASTRE y el Sr. Julio RAMIREZ. Las autoridades de la Asamblea son las mismas de la V Asamblea Ordinaria. PRIMERO: Exposición del señor Presidente. Antes de abrir la sesión les informa que ha propiciado esta reunión para conocerse mutuamente y en particular para que conozcan su manera de pensar y su forma de encarar la función cuya responsabilidad ha asumido. También, para intercambiar opiniones antes de dirigirse oficialmente, por primera vez, al país, en materia educativa. Manifiesta que los Ministros de las jurisdicciones y el Ministro de la Nación forman el organismo educativo federal y que todo lo que hace al desarrollo de la educación tiene que ser el resultado de la unidad de principios y de criterios con que se opere y que es en los principios esenciales donde deben ponerse de acuerdo para que una vez lograda esa unidad no se los discuta más. En cuanto a las interpretaciones personales se atreve a proponer que, hasta tanto no se debatan y se logre coherencia, se mantengan en el plano personal. Piensa, que los puntos de vista individuales tienen que ceder ante la labor de conjunto. No se puede dar al país la sensación de falta de unidad. El verdadero trabajo de la jornada de hoy debe ser:

comprobar si realmente todos están de acuerdo en los puntos esenciales y en la forma de llevarlos a cabo. El país necesita salir de su enfermedad respecto a la falta de unidad. Cree que todos se tienen que centrar en el problema crucial de la educación, que es formar a la persona, desde el punto de vista de su dignidad en cuanto a tal; proclamar la primacía de la familia como célula nutricia de la educación y la función de apoyo de la escuela, porque la educación no es solamente un esquema dirigido hacia la inteligencia, sino que debe ser integral. A continuación informa a los presentes sobre el contenido del mensaje que dirigirá al país con motivo de la iniciación del próximo período lectivo, el que considera debe reducirse exclusivamente a dar un saludo a la familia, a los alumnos y a los docentes; poner de relieve la unidad de criterio que existe en todo el ámbito educativo, e incluir los tres o cuatro puntos en los cuales el periodismo está especialmente interesado: el presupuesto, los currículos, los traslados y la deserción. Pregunta si este último término se debe seguir usando o si por el contrario hay que reemplazarlo por el aspecto positivo. Es decir, que se deben tomar medidas para hacer progresar el sistema educativo de acuerdo con las necesidades de un país que quiere crecer; pero un país que quiere crecer no crece sólo en lo económico sino también en lo cultural y en la formación de hombres sabios más que en la posesión de hombres ricos. Quiere que el Consejo Federal sea realmente Consejo Federal, es decir, que sea órgano deliberativo y no órgano figurativo. Que cumpla el rol protagónico que le corresponde en el esquema educativo nacional. Se compromete para que esto sea así y pide que a partir de este instante se diga con franqueza qué se piensa aunque esto origine algunas discrepancias. Cree que las diferencias que puedan surgir de ningún modo puedan ser personales y que si realmente se precian de ser integrantes del organismo educativo lo menos que puede pedir es que un órgano no se oponga a otro órgano, porque si no, esto no sería un organismo. Tiene que ser norma de todos señalar con naturalidad los errores o las malas interpretaciones. Nadie está exento, en función de su entusiasmo por el problema educativo de ir más allá de lo que se debe. El Ministro en su ánimo de querer dominar el problema para mantener la unidad y los

Ministros Provinciales, en su legítimo derecho por cumplir con su responsabilidad, rompan la unidad e impidan el avance de la Nación. Manifiesta que es un ferviente apasionado porque se logre en todo el país, una misma formación de la persona con todos sus atributos. También, está convencido que cada región tiene idiosincrasias muy propias, y sobre todo necesidades distintas que hacen que lo que se pretenda determinar como norma deba tener la suficiente flexibilidad como para que cada uno pueda cumplir su función con responsabilidad. De todo lo expresado, se desprende que la persona priva sobre el reglamento. Detiene su exposición para que hable el Sr. Secretario de Cultura de la Presidencia de la Nación, Dr. Julio César Gancedo. *SEGUNDO*: Exposición del señor Secretario de Cultura de la Nación. En primer lugar agradece la invitación que le formulara el señor Ministro de Educación de la Nación para poder conversar con los señores Ministros aquí presentes. Manifiesta que lo que les va a decir no es otra cosa que lo que expresó, por instrucciones precisas del señor Presidente de la Nación, a los señores Gobernadores en la reunión que se realizó hace pocos días en Buenos Aires, y es también lo que repitió el día anterior, por invitación del señor Ministro de Educación de la Nación, en el Comité Ejecutivo. Para corroborar esta unidad de criterios, esta coherencia, en cuanto a la idea de separación de Cultura y Educación que venía manteniendo el gobierno de las Fuerzas Armadas avalada por la experiencia nacional e internacional, les informa que en lo práctico, también se ha coincidido con el Dr. Licciardo. Es evidente que en reiteradas oportunidades se solicitó la creación de un Ministerio de Cultura. Fueron siete las presentaciones que hicieron las Academias Nacionales y el primero de diciembre del año próximo pasado se dirigieron al señor Secretario de Planeamiento para que en la nueva estructura de Gobierno se creara el Ministerio de Cultura. En esa oportunidad se lo convocó como experto, para verificar si correspondía o no la creación de este Ministerio; su respuesta fue que no se creara, sino que en su reemplazo se estableciera un ente nacional autárquico de Cultura y separado del Ministerio de Educación. Cuando se opuso a que Cultura se convirtiera en un Ministerio fue porque los mismos

eran sectores particulares del gobierno, que estaban para auxiliar al Presidente. Otra causa fue porque no se quería una cosa aparatosa, una especie de arquitectura administrativa burocrática que tuviera un objetivo que no fuera integral, completo, perfeccionado y al mismo tiempo ubicado como los demás sectores muy individualizados. En este sentido cuando se estudió el problema se pudo advertir que nuestro país tenía una solución que no era ni el ente autárquico, ni el primer Ministerio, como en el caso de Francia, ni como el actual Ministerio de Cultura de España. Es decir que Argentina tenía en su estructura administrativa una posibilidad de dar jerarquía al tema que le permitía un contacto eficiente con todas las áreas del gobierno y ésta era la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación. La cultura se entendía aquí como una cosa parcializada que se ocupaba tal vez Bellas Artes y no de todo el rico contenido sociopolítico que tiene el concepto, que es justamente lo que el Gobierno de las Fuerzas Armadas quería evidenciar. A continuación se refiere muy rápidamente a la rica tradición que sobre el tema tiene nuestro país. Luego analiza la vinculación de la Secretaría de Cultura de la Nación con el Consejo Federal. En un trabajo que está realizando sobre la historia del Consejo Federal que ya se encuentra en prensa, ha analizado todas las ponencias que en el área de Cultura se presentaron desde la creación del Consejo Federal de Cultura y Educación hasta la fecha. Le llamó la atención que desde el año 1973 a 1976 el Consejo Federal de Coordinación Cultural se había reunido una sola vez, en cambio el de Educación lo había hecho periódicamente. Parecería que la estructura para el área de Educación era realmente eficiente y que por el contrario, para el área de Cultura no había producido los frutos que tuvo en otras reuniones anteriores. La idea fundamental, la del señor Presidente de la Nación y la de los tres Comandantes, ha sido la de acentuar el federalismo realmente en Cultura. Todos los temas tratados en el Consejo Federal de Cultura y Educación desde su creación por Ley 22.047, fueron y llegaron a ser teóricos. Manifiesta que la Secretaría de Cultura está comprometida con todos los proyectos que se aprobaron en su seno, para concretarlos. Que en su área se sigue trabajando con esto y con convenios muy con-

cretos con cada una de las jurisdicciones. Deja constancia que está para actuar en cada provincia de acuerdo con las necesidades y aconsejados por la autoridad correspondiente, para estimular y formalizar convenios que sean realmente efectivos y eficientes, que lleven como base estos principios. Que la acción del estado es subsidiaria; que no le corresponde al Estado la tarea de crear por sí cultura sino la de formularla, estimularla, conservar y difundirla. Con los planes concretos se va a elaborar una especie de repertorio que queda a disposición de los señores Ministros. Todo esto no es más que una rápida visión para evidenciar dos cosas: primero la coherencia y jerarquización, no simplemente administrativa, sino del tema, y segundo, la facilidad que brinda esta posibilidad de hacer efectivo el apoyo de la Nación a las Provincias. Finalmente manifiesta que la Secretaría de Cultura de la Nación tiene las puertas abiertas para recibirlos.

TERCERO: PRESIDENTE. Ofrece la palabra a los que quieran hacer algún comentario o corregir la forma propuesta para el desarrollo de la Asamblea y sobre el contenido del discurso que pronunciará el día de la iniciación de las clases.

MISIONES: Está de acuerdo con la orientación dada por la Presidencia, en el sentido de que el Consejo Federal debe partir de una base mínima para encarar los problemas educativos del país. Considera que de ninguna manera se debe dejar de tratar el problema económico y presupuestario. Señala que en su provincia los problemas que afectan a la educación son: la falta de capacidad para absorber la demanda educativa, la deficiente infraestructura escolar y la remuneración docente que es la más baja del país. Ello se agudiza por la reducción sensible de los comedores escolares, los cuales favorecerían la concurrencia de alumnos a las escuelas. Solicita que todas las actividades que se desarrollen en el Consejo Federal de Cultura y Educación, durante el corriente año, tengan esa característica de austeridad. Propone que se revea la sede de la próxima Asamblea que se aprobó en la reunión de Salta. Solicita que desde el orden nacional se reconozca el esfuerzo que realizan los docentes y no se niegue la parte presupuestaria que los afecta tanto.

CHACO: Continuamente se plantea la anarquía que se observa en nuestro sistema educativo, como es la afirmación de la existencia

de 25 subsistemas educativos. Cree que esto es volver a lo que en el año 1976 los movió a pensar en un país, en una familia, en un hombre argentino y sobre cuya base se enunciaron el fin, los objetivos del sistema educativo argentino y en los cuales se fundamentó todo el trabajo posterior que hoy alimenta al sistema al cual considera altamente coherente. TIERRA DEL FUEGO: Las afirmaciones que se formulan con respecto a la existencia de 25 currículos diferentes considera que se origina en la falta de una estructura curricular básica. Considera que es fundamental tratar la parte curricular en su integralidad y después analizar las diferencias que cada jurisdicción pueda presentar. CORDOBA: Otro tema importante es la coordinación entre la Nación y las provincias, no solamente para la creación de escuelas sino para todo tipo de tareas. MINISTRO: Manifiesta que tiene el propósito de no autorizar la creación de ninguna unidad educativa sin el previo conocimiento de la jurisdicción. El mismo criterio se aplicará para la creación de los establecimientos privados. FORMOSA: Considera que a las Asambleas del Consejo Federal deben llegar los temas trascendentes, aquellos que la comunidad educativa nacional anhela que se discutan en reuniones de este tipo. PRESIDENTE: Coincide con el Ministro de Formosa, por ello cree que en los debates y en las deliberaciones se tiene que superar el formalismo, la rigidez reglamentaria. SALTA: Propone dos temas para analizar: a) si es necesario o no reformar las normas que regulan el funcionamiento del Consejo Federal de Cultura y Educación, dado el desmembramiento del área de Cultura, y b) si se debe o no seguir la Campaña Nacional contra la Deserción Escolar. PRESIDENTE: Toma nota de lo expuesto y sugiere se debata: a) si se debe incrementar el número de días de clase iniciando el período lectivo el 1er. día hábil de marzo y finalizando el último día hábil de noviembre, y b) si se continúa determinando las vacaciones invernales en función del turismo o si se deben establecer en función de las necesidades docentes. ENTRE RIOS: Opina que el problema no radica en tener más días de clase, sino en aprovechar los que se tienen asignados y en ajustar las normas, reglamentaciones, regímenes de licencia, la coordinación de Salud Pública de la Nación con las de la Provincia. Cree que es allí donde radica el

SANTA CRUZ aclara que los que consideran que el documento de Tucumán debe ir a estudio de la Comisión Permanente no es porque no les preocupen los Intereses Argentinos sino porque consideran que ello debe ser la resultante de todo el proceso educativo. SUBSECRETARIO DE EDUCACION DE LA NACION: Propone como alternativa que se pase la propuesta de Tucumán a la Comisión Permanente para que produzca despacho a fin de que en la próxima Asamblea se tome una resolución definitiva. TUCUMAN. Considera prudente la moción del Sr. Subsecretario de Educación, pero solicita que la Comisión estudie las dos alternativas y fundamente ambas resoluciones. Finalmente se resuelve: 1º) Destacar la trascendencia de ambos temas por su significativa contribución a la formación de la conciencia nacional del alumno. 2º) Disponer que la Comisión Permanente que analiza el tema "Contenidos Mínimos del Nivel Medio" estudie: a) las propuestas de las provincias de Tucumán y de Buenos Aires de incorporar en el Ciclo Superior las asignaturas "Intereses Argentinos" e "Instrucción Cívica II", respectivamente; b) la Comisión deberá producir despacho para ser considerado en la próxima Asamblea, con la debida fundamentación de las soluciones que proponga. SEXTO: Traslados provisorios interjurisdiccionales. El relator del tema es el Sr. Ministro de Gobierno, Justicia y Educación de la provincia de Salta, Dr. Jorge Oscar FOLLONI. La V Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación resolvió, con respecto a la propuesta de modificación formulada por la provincia de Tucumán al convenio sobre traslados provisorios, que en la próxima Asamblea se analicen las mismas. — — — — —

— — — — El NOA sugiere una reforma a la Cláusula primera del Convenio por la cual, los traslados provisorios interjurisdiccionales comprendan exclusivamente a los docentes cuyos cónyuges se desempeñan en relación de dependencia, tanto oficial como privada. Es decir, que no extiende el beneficio a los docentes cuyos cónyuges se desempeñan en forma independiente o como profesionales. Aclara que Santa Fe también coincide con la opinión del NOA pero agrega que la duración del traslado debe estar condicionada al motivo que lo originó y además, establecerse un adecuado margen de decisión para que los Ministros de Educación puedan resolver casos especiales. Con respecto a los traslados defi-

nitivos, opina que una vez cumplido el tercer año del traslado provisorio y siempre que se mantengan las razones que lo originaron, el agente podrá solicitar el traslado definitivo, para lo cual la provincia recepcionante debe contar con vacante en el nivel y en la categoría que se desempeña el docente y con un sistema de concursos similar al de la provincia de origen. ENTRE RIOS: Cuestiona la exigencia en los traslados definitivos de que en la nueva jurisdicción exista un "sistema de concursos similar". MUNICIPALIDAD: Con respecto a los traslados definitivos, considera conveniente que se dicte una reglamentación dentro de la carrera docente, que tenga en cuenta esta situación una sola vez y con carácter definitivo durante toda su trayectoria. MENDOZA: Manifiesta que la Región Cuyo le dio mandato de no aceptar la propuesta de ampliar los traslados provisorios en forma indiscriminada, sino que se debía estudiar la forma de normatizarlos y de hacerlos definitivos. Mociona que el tema no sea tratado en la actual reunión sino que se difiera para tener un despacho definitivo en la próxima Asamblea. Puesta a votación la misma, es rechazada por quince votos, por lo que se continúa con el tratamiento del tema. PRESIDENTE: Manifiesta que lo importante aquí es garantizar la unidad del núcleo familiar. En general los Ministros coinciden en que se apruebe la modificación propuesta por el NOA y se postergue el tratamiento de los traslados definitivos. SANTA FE y TIERRA DEL FUEGO: Solicitan que el traslado provisorio alcance también a los supervisores. Finalmente se resuelve: 1º) Que las distintas jurisdicciones adopten criterios flexibles para resolver las solicitudes de traslados provisorios interjurisdiccionales, de manera tal que queden cubiertas las necesidades del grupo familiar y de la carrera docente por traslado de uno de los cónyuges. 2º) Que para los fines enunciados se haga extensivo a todas las jurisdicciones el alcance del Convenio sobre traslados provisorios interjurisdiccionales, firmado en la provincia de Santa Fe el 6 de junio de 1979, a los docentes titulares cuyos cónyuges se desempeñan en el sector privado. 3º) Que se promueva el estudio sobre la factibilidad de dar carácter definitivo a los traslados provisorios. SEPTIMO: Intercambio de opiniones sobre temas de educación. a) Adaptación formal de la nomenclatura del

Consejo Federal de Cultura y Educación. PRESIDENTE: Manifiesta que el Consejo Federal se va a tener que llamar de Educación, aunque cree que puede seguir denominándose de Cultura y Educación hasta que se haga una reforma más profunda. Solicita que esto se lo dejen manejar con cierta flexibilidad. Se compromete, antes de introducir cualquier modificación, someterla a juicio de los Ministros provinciales. b) Análisis de la deserción a través de las cifras del censo. PRESIDENTE: De acuerdo con el censo de 1980, el porcentaje de población de 15 a 24 años de edad que completó la escuela primaria es del 80 % y de 50 años y más, del 52 %. Estos guarismos demuestran que en las dos últimas décadas se ha avanzado mucho en materia educativa. Lo mismo sucede con respecto a enseñanza media. El porcentaje de población entre 20 y 29 años de edad que completaron el nivel alcanza a un 29 %. En cambio entre 50 y más años sólo un 11 %. En la Universidad, este avance es mucho más notable porque la población entre 30 y 39 años de edad que completó sus estudios es del 6 %, en cambio de 50 y más, es del 3 %. Esto da la pauta de que el país está creciendo en cultura, en aprovechamiento de la enseñanza. Otro cuadro que se analiza es el que muestra el crecimiento de la población de la Capital Federal y de los 19 partidos del Gran Buenos Aires entre 1869 y 1980. Propone cambiar el término deserción por el de retención. c) Fondo Federal y Zonas Críticas. PRESIDENTE: Estima que lo que se tendría que plantear es el esquema de una Caja de Compensación o de Colaboración Mutua entre las provincias y la Nación. d) Sede de la próxima Asamblea. PRESIDENTE: Con respecto al planteo que se formuló al inicio de la sesión, estima que deben ser prácticos y realizar las reuniones en lugares donde a todos les resulte más cómodo y económico. Por ello sugiere que las mismas se efectúen en Capital Federal, pero aclara que esto se va a decidir de común acuerdo. TIERRA DEL FUEGO: Manifiesta que a pesar de que su territorio fue nominado como sede para la próxima Asamblea, problemas presupuestarios no le permiten aceptar, a la vez que presenta las disculpas del señor Gobernador. Propone que la misma se realice en Capital Federal por ofrecer una mayor operatividad para todos sus participantes. Se acepta la moción. e) Proyecto Emer-Emeta. PRESIDENTE: Con respecto al proyecto Emeta, manifiesta que es probable que el

mismo sufra una postergación importante por razones financieras. Con respecto al proyecto Emer, algunas provincias manifiestan los problemas que les ocasiona la falta de medios para este proyecto. Tal el caso de Entre Ríos, que ha solventado hasta la fecha todos los gastos. PRESIDENTE: La metodología que se está estudiando para aplicar es: lo que no se empezó se dejará sin efecto. Lo comenzado, según el grado de avance en que se encuentre, se terminará. En cuanto a las situaciones particulares, las provincias que puedan soportar la carga financiera tendrán por un tiempo que tener paciencia y solventarlas a fin de poder atender aquellas regiones del país más necesitadas, pues de lo contrario se va a seguir convirtiendo al mismo en juegos burocráticos y de asesoramiento. f) Adquisición de libros. PRESIDENTE: Informa a los presentes que se ha logrado que las Cooperadoras Escolares puedan comprar directamente libros en las editoriales con un descuento interesante. g) Estructura y organización del sistema educativo argentino. JUJUY: Da lectura al documento de base que sobre el tema elaboró su provincia. h) Base curricular. TIERRA DEL FUEGO: Insiste sobre el tema que hizo hincapié en horas de la mañana. Pregunta, después de haber dejado de pertenecer a la Nación con motivo de la transferencia, cuál es el currículo que tiene que utilizar. Ha tomado la decisión de aplicar el de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires porque entiende que es el que está trabajando con objetivos más que con contenidos. Para la adecuación de este currículo a las necesidades de Tierra del Fuego, está trabajando con los especialistas que van sistemáticamente a orientarlos. Entiende que éste sería el punto de partida para que se integren por lo menos Capital Federal, Buenos Aires y Nación. PRESIDENTE: Toma nota e informa que en la nueva estructura del Ministerio se ha tomado la decisión de darle a la Dirección Nacional de Educación Primaria su verdadero carácter. Cree, que currículo es uno de los problemas más graves a solucionar y espera que ello será posible por el espíritu de colaboración que ha reinado en la reunión. Siendo las veinte horas y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Anexo III

Recomendación Nº 1/82. C.F.C.E.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1982

VISTO:

El Convenio de Traslados Provisorios Interjurisdiccionales, firmado en Santa Fe en la VIII Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Educación, realizada entre los días 5 y 6 de junio de 1979; y

CONSIDERANDO:

Que algunas jurisdicciones han propuesto una enmienda en el punto primero suprimiendo el párrafo que dice "... cuando ésta se efectúe en relación de dependencia con organismos o empresas nacionales, provinciales o municipales ...".

Que, esta modificación pretende posibilitar traslados, de cualquier índole, cuando el cónyuge deba separarse de su familia.

Que el objetivo fundamental de estos convenios es primordialmente mantener la unidad conyugal y la carrera docente.

Por ello,

LA III ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION

RECOMIENDA:

1º — Que las distintas jurisdicciones adopten criterios flexibles para resolver las solicitudes de Traslados Provisorios Interjurisdiccionales Docentes, de manera tal que queden cubiertas las necesidades del grupo familiar y de la carrera docente por traslado de uno de los cónyuges.

2º — Que para los fines enunciados se haga extensivo en todas las jurisdicciones el alcance del Convenio sobre Traslados Provisorios Interjurisdiccionales, firmado en la Provincia de Santa Fe el 5 y 6 de junio de 1979, a los docentes titulares cuyos cónyuges se desempeñen en el sector privado.

3º — Que se promueva el estudio sobre la factibilidad de dar carácter definitivo a los traslados provisorios.

4º — Comuníquese. Cumplido, archívese.

CAYETANO LICCIARDO
Presidente

Cnl. RAUL E. ARRECHEA
Secretario

Cont. ALBERTO BENTTO SEGALA
Secretario

Buenos Aires, 11 de marzo de 1982

VISTO:

Las propuestas formuladas por la Región NOA y por la Provincia de Buenos Aires con referencia a las Asignaturas "Intereses Argentinos" e "Instrucción Cívica II", y la Resolución Nº 11 de la V Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación que aprueba los temas de Educación que deben ser estudiados en 1982; y

CONSIDERANDO:

La importancia de los objetivos y el enfoque integrativo de "Intereses Argentinos" que servirán para formar la conciencia nacional de los jóvenes y despertar su interés por el conocimiento de los problemas sociales, políticos, económicos y culturales del país;

Que, con respecto a Instrucción Cívica II, la escuela debe intensificar la formación cívica del adolescente a fin de que se inserte en los acontecimientos político-sociales de la Argentina contemporánea y fundamentalmente, se adiestre en la práctica de la convivencia democrática.

Que los informes considerados por el Comité Ejecutivo en su sesión del día 10 del mes en curso coinciden en destacar el valor e importancia de los temas propuestos y la necesidad de incorporarlos a los contenidos mínimos de los distintos niveles.

Por ello,

LA III ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º — Destacar la trascendencia de ambos temas por su significativa contribución a la formación de la conciencia nacional del alumno.

2º — Disponer que la Comisión Permanente que analiza el tema "Contenidos Mínimos del Nivel Medio" estudie: a) las propuestas de las Provincias de Tucumán y de Buenos Aires de incorporar en el Ciclo Superior las asignaturas "Intereses Argentinos" e "Instrucción Cívica II", respectivamente; b) la Comisión deberá producir despacho para ser considerados en la próxima Asamblea, con la debida fundamentación de las soluciones que proponga.

3º — Comuníquese. Cumplido, archívese.

CAYETANO LICCIARDO
Presidente

Cnl. RAUL E. ARRECHEA
Secretario

Cont. ALBERTO BENITO SEGALA
Secretario

Buenos Aires, 11 de marzo de 1982

VISTO:

La propuesta del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur de modificar la sede de la VI Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación; y

CONSIDERANDO:

Que la fundamentación que avaló la moción fue aprobada por unanimidad.

Que la misma se basa fundamentalmente en la necesidad de contribuir a la contención del gasto público sin que ello signifique afectar el carácter federal del cuerpo.

Por ello,

LA III ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º — Fijar como sede de la VI Asamblea Ordinaria la Capital Federal.

2º — Comuníquese. Cumplido, archívese.

CAYETANO LICCIARDO
Presidente

Cnl. RAUL E. ARRECHEA
Secretario

Cont. ALBERTO BENITO SEGALA
Secretario

**VI ASAMBLEA
ORDINARIA**

INDICE

I. INTRODUCCION

A. Antecedentes	43
B. Temario	43
Agenda	43

II. ORGANIZACION DE LA ASAMBLEA

A. Participantes	44
B. Autoridades	44
C. Desarrollo de la Asamblea	44

ANEXOS

ANEXO I

Lista de participantes	47
------------------------------	----

ANEXO II.

Síntesis del Acta de la VI Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación, Buenos Aires, 10 de junio de 1982	55
---	----

ANEXO III.

Recomendación Nº 2/82/C.F.C.E. Estadística Educativa aprueba las modificaciones a los tabulados mínimos para los niveles pre-primario, primario común, primario adultos, medio, terciario no administrado por la universidad, enseñanza especial y parasistemática	69
Recomendación Nº 3/82/C.F.C.E. Formación Docente. Aplicación de Pautas Básicas	71
Recomendación Nº 4/82/C.F.C.E. Formación Docente Básica	73
Recomendación Nº 5/82/C.F.C.E. Formación Docente. Condiciones de ingreso	75
Recomendación Nº 6/82/C.F.C.E. Contenidos Mínimos de Nivel Medio "Instrucción Cívica I y II en el Ciclo Superior"	76
Recomendación Nº 7/82/C.F.C.E. Contenidos Mínimos de Nivel Medio "Intereses Argentinos"	79
Resolución Nº 3/82/C.F.C.E. Gobernación Malvinas Argentinas	81
Resolución Nº 4/82/C.F.C.E. Sede de la VII Asamblea Ordinaria ..	83
Resolución Nº 5/82/C.F.C.E. Conmemoración de la Afirrnación de los derechos sobre las Islas Malvinas (10 de junio). Declaración ..	84

VI ASAMBLEA ORDINARIA
DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION

I. INTRODUCCION

A. ANTECEDENTES

En la ciudad de Buenos Aires, el día 10 de junio de 1982 se llevó a cabo la VI Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación, de acuerdo con lo establecido por Resolución Nº 2 de la III Asamblea Extraordinaria, celebrada en la ciudad de Buenos Aires, el día 11 de marzo de 1982.

B. TEMARIO

La VI Asamblea Ordinaria del C.F.C. y E. aprobó el siguiente temario que se transcribe junto con la agenda de actividades:

AGENDA

Con ajustes propuestos por S.E. el señor Ministro de Educación de la Nación para facilitar la concurrencia de los señores Ministros a la recepción de S.S. JUAN PABLO II.

JUNIO

Día 10 (Mañana):

- 9.00 a 10.45
- Recepción de Delegados.
 - Inscripción y entrega de credenciales.
 - Constitución de la Asamblea.
 - Elección de autoridades.
 - Aprobación del Acta de la III Asamblea Extraordinaria.
- Temas a considerar:
- Incorporación al Consejo Federal de la Gobernación Militar Malvinas Argentinas.
- 11.00 a 12.00
- Acto por el Día de Afirrnación de los Derechos Argentinos sobre las Malvinas, Islas y Sector Antártico (Ley 20.561).
 - Llegada de autoridades, Desfile de Banderas de distintos establecimientos escolares.
 - Himno Nacional Argentino.
 - Canción de Las Malvinas.

- Un minuto de silencio en homenaje a los caídos en las Islas Malvinas.
- Invocación religiosa.
- Discurso de S.E. el señor Ministro de Educación de la Nación
- Retiro de las Banderas y desfile.

12.00 a 14.30 Cuarto Intermedio.

(Tarde)

14.30

— Continuación del tratamiento de los temas:

- Estadística Educativa,
- Formación Docente,
- Instrucción Cívica II,
- Intereses Argentinos.
- Intercambio Educativo.

— Palabras de clausura a cargo de un miembro de la Asamblea.

NOTA: La firma de los convenios sobre traslados provisionales interjurisdiccionales se efectuarán durante el desarrollo de la Asamblea en el momento que se considere oportuno.

II. ORGANIZACION DE LA ASAMBLEA

A. PARTICIPANTES

ANEXO I

B. AUTORIDADES

Las designaciones para los respectivos cargos fueron las siguientes:
Vicepresidente:

Ministro de Gobierno, Educación y Justicia de la Provincia de Chubut, Dr. Ramón Antonio Monje.

Secretarios:

Ministro de Cultura y Educación de la Provincia del Chaco, Cnel. Oscar José Zucconi; Ministro de Gobierno, Educación y Justicia de la Provincia de Tucumán, Dr. Juan Carlos Cárdenas.

C. DESARROLLO DE LA ASAMBLEA

La actuación de los participantes está documentada en la Síntesis del Acta correspondiente que fue aprobada en la VII Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación realizada en la ciudad de La Plata, los días 11 y 12 de noviembre de 1982. Anexo II. Las Recomendaciones y Resoluciones aprobadas por esta Asamblea figuran en el Anexo III.

Anexo I

CENTRO
DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA
Paraguay 1657 - 1er. Piso - Buenos Aires - Rep. Argentina

PARTICIPANTES DE LA VI ASAMBLEA ORDINARIA
DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION

NACION

Jefe de Delegación:

Ministro de Educación

Dr. Cayetano LICCIARDO

Integrantes de la Delegación:

Subsecretario de Educación

Ing. Ricardo Manuel de la TORRE

Jefa Gabinete Asesores del Ministerio de Educación

Dra. Rosa del Valle QUIROGA de CORCUERA

Asesor del Ministro

Prof. Antonio DURAND

Secretario Permanente

Cnl. Julio César VIOLA

Delegado Fuerza Ejército

Cnl. Jorge GENOVESE

Delegado Fuerza Armada

Cap. de Nav. Jorge MASLEIN

Delegado Fuerza Aérea

Comod. Adolfo Julio SAINT MARTIN

Directora Nacional de Educación Primaria

Prof. Nélida Ma. FREITES

Asesor de Prensa

Sr. Jorge ROUILLON

A/C Despacho de Prensa

Sr. Carlos O. RIVAS

Jefe de Ceremonial

Sr. Ricardo HEINE

BUENOS AIRES

Jefe de Delegación:

Ministro de Educación y Cultura
Dr. Julio Raúl LASCANO

Integrantes de la Delegación:

Subsecretario de Cultura
Sr. Bartolomé de VEDIA

Jefe de Departamento de Coordinación del Consejo Federal
Sr. Bernardo Gabriel LAPISTOY

Director Provincial de Educación Post-Primaria
Dr. Raúl MARINO

CATAMARCA

Jefe de Delegación:

Ministro de Gobierno
Dr. Guillermo DIAZ

Integrante de la Delegación:

Subsecretario de Cultura y Educación de la Provincia
Dr. Raúl CARDOZO

CORDOBA

Jefe de Delegación:

Ministro de Cultura y Educación
Prof. Floreal A. CONTE

Integrante de la Delegación:

Directora de Perfeccionamiento Educativo
Lic. Susana CARENA de PELAEZ

CORRIENTES

Jefe de Delegación:

Ministro de Educación y Cultura
Dr. Bernardo PANARIO

Integrantes de la Delegación:

Asesora Pedagógica
Prof. Marta M. WENZEL

Asesora Pedagógica

Prof. María A. PUJOL de POLO

Apoyo Técnico

Prof. Mónica M. GONZALEZ MUÑIZ

CHACO

Jefe de Delegación:

Ministro de Cultura y Educación

Cnl. Oscar José ZUCCONI

Integrante de la Delegación:

Subsecretario de Educación

Dr. Antonio E. MAGALDI

CHUBUT

Jefe de Delegación:

Ministro de Gobierno, Educación y Justicia

Dr. Ramón A. MONJE

Integrantes de la Delegación:

Subsecretaria de Educación y Cultura

Lic. Ileana B. VILAS

Interventor del Consejo Provincial de Educación

Lic. José G. CARRERAS

ENTRE RIOS

Jefe de Delegación:

Secretaria de Cultura y Educación

Prof. Susana RAUCH de RIVAS

Integrante de la Delegación:

Subsecretario de Educación

Prof. Orlando RIVABEN

FORMOSA

Jefe de Delegación:

Secretario de Cultura y Educación

Prof. José Z. BAIGORRI

Integrante de la Delegación:

Secretario de Enseñanza y Acción Cultural

Prof. Mario A. OLMEDO

JUJUY

Jefe de Delegación:

Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

Esc. Raúl CALIZAYA

Integrante de la Delegación:

Secretaría de Estado de Educación y Cultura

Prof. Luz ALVAREZ GARCIA

LA PAMPA

Jefe de Delegación:

Subsecretario de Educación y Cultura

Prof. Luis María FIORINI

LA RIOJA

Jefe de Delegación:

Ministro de Gobierno e Instrucción Pública

Sr. Herminio TORRES BRIZUELA

Integrante de la Delegación:

Secretario de Estado de Cultura y Educación

Prof. Raúl R. ROMERO

MENDOZA

Jefe de Delegación:

Ministro de Cultura y Educación

Dr. Lorenzo LOPEZ ARAGON

MISIONES

Jefe de Delegación:

Ministro de Educación y Cultura

Cnl. Raúl Eduardo ARRECHEA

Integrante de la Delegación:

Subsecretario de Educación y Cultura

Prof. César SANTIAGO

NEUQUEN

Jefe de Delegación:

Ministro de Gobierno, Educación y Justicia

Esc. Alberto M. FERNANDEZ

Integrante de la Delegación:

Interventora del Consejo Provincial de Educación
Lic. Ana María NUÑEZ

RIO NEGRO

Jefe de Delegación:

Ministro de Asuntos Sociales
Esc. Luis R. CAPPELLINI

Integrante de la Delegación:

Secretaria Técnica del Consejo Provincial de Educación
Prof. Nelda PILIA de ASSUNCAO

SALTA

Jefe de Delegación:

Ministro de Gobierno y Educación
Dr. Jorge O. FOLLONI

Integrante de la Delegación:

Jefa de Planeamiento Educativo
Sra. Lucy VELIZ de QUIROGA

SAN JUAN

Jefe de Delegación:

Ministro de Gobierno
Dr. Eduardo POSLEMAN

SAN LUIS

Jefe de Delegación:

Ministro de Gobierno y Educación
Dr. Aníbal SOSA

Integrante de la Delegación:

Subsecretario de Educación y Cultura
Ing. Juan Carlos NARDA

SANTA CRUZ

Jefe de Delegación:

Ministro de Educación y Cultura
Dr. Patricio COLOMBO MURUA

Integrante de la Delegación:

Delegada del Consejo de Educación
Sra. Irene BULAT de FERNANDEZ

SANTA FE

Jefe de Delegación:

Ministro de Educación y Cultura
Dr. Eduardo SUTTER SCHNEIDER

Integrante de la Delegación:

Subsecretario de Educación
Prof. José Carlos MARI ROUSSEAU

SANTIAGO DEL ESTERO

Jefe de Delegación:

Secretaria de Estado de Educación y Cultura
Prof. Elsa Nelly WIAGGIO

Integrante de la Delegación:

Director General de Servicios Técnicos Educativos
Sr. Francisco VERA

TUCUMAN

Jefe de Delegación:

Ministro de Gobierno, Educación y Justicia
Dr. Juan Carlos CARDENAS

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jefe de Delegación:

Secretario de Educación
Prof. Icas Edgardo Jorge MICILLO

Integrante de la Delegación:

Directora de Programación y Control
Prof. Zulema C. CASSET

Anexo II

ACTA SINTETICA DE LA VI ASAMBLEA ORDINARIA
DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION

— — — — En la ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y dos, en la sede del Ministerio de Educación de la Nación, Pizzurno novecientos treinta y cinco, siendo las nueve y treinta horas, se constituye la VI Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación con la presidencia del señor Ministro de Educación de la Nación, doctor Cayetano LICCIARDO. Representa a la Nación, el señor Subsecretario de Educación de la Nación, ingeniero Ricardo Manuel de la TORRE, y a las Jurisdicciones de: BUENOS AIRES: Ministro de Educación y Cultura, doctor Julio Raúl LASCANO; CATAMARCA: Ministro de Gobierno, doctor Guillermo DIAZ; CORDOBA: Ministro de Cultura y Educación, profesor Floreal Alberto CONTE; CORRIENTES: Ministro de Educación y Cultura, doctor Bernardo PANARIO; CHACO: Ministro de Cultura y Educación, coronel Oscar José ZUCCONI; CHUBUT: Ministro de Gobierno, Educación y Justicia, doctor Ramón Antonio MONJE; ENTRE RIOS: Secretaria de Cultura y Educación, profesora Susana RAUCH de RIVAS; FORMOSA: Secretario de Cultura y Educación, profesor José BAIGORRI; JUJUY: Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, escribano Raúl CALIZAYA; LA PAMPA: Subsecretario de Educación y Cultura, profesor Luis María FIORINI; LA RIOJA: Ministro de Gobierno e Instrucción Pública, don Herminio TORRES BRIZUELA; MENDOZA: Ministro de Cultura y Educación, doctor Lorenzo LOPEZ ARAGON; MISIONES: Ministro de Educación y Cultura, coronel Raúl Eduardo ARRECHEA; NEUQUEN: Ministro de Gobierno, Educación y Justicia, estadígrafo Alberto Manuel FERNANDEZ; RIO NEGRO: Ministro de Asuntos Sociales, escribano Luis CAPELLINI; SALTA: Ministro de Gobierno y Educación, doctor Jorge FOLLONI; SAN JUAN: Ministro de Gobierno, doctor Eduardo POSLEMAN; SAN LUIS: Ministro de Gobierno y Educación,

doctor Anibal SOSA; SANTA CRUZ: Ministro de Educación y Cultura, doctor Patricio COLOMBO MURUA; SANTA FE: Ministro de Educación y Cultura, doctor Eduardo SUTTER SCHNEIDER; SANTIAGO DEL ESTERO: Secretaría de Estado de Educación y Cultura, profesora Elsa Nelly WIAGGIO; TUCUMAN: Ministro de Gobierno, Educación y Justicia, doctor Juan Carlos CARDENAS, y MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES: Secretario de Educación, profesor Icas Edgardo Jorge MICILLO. Por la Delegación Militar del Ministerio de Educación de la Nación concurren: FUERZA EJERCITO: coronel Jorge GENOVESE; FUERZA AEREA: comodoro Adolfo SAINT MARTIN y FUERZA ARMADA: capitán de navío Jorge Enrique MASLEIN. Actúa como Secretario Permanente el coronel Julio César VIOLA y como Secretarios de Actas la profesora Elsa MALDONADO de SASTRE y el señor Julio RAMIREZ. *PRIMERO*: Se invita a las delegaciones a presenciar el izamiento de la bandera en el mástil ubicado en la plaza Petronila Rodríguez Peña. Finalizada la ceremonia se trasladan a la Sala de Reunión y se da por inaugurada la Asamblea. *PRESIDENTE*: Informa a los participantes que hoy es una jornada muy particular, con motivo de celebrarse el "Día de la Afirmación de los Derechos sobre las Malvinas, Islas del Atlántico Sur y Sector Antártico Argentino". Dicha conmemoración, este año, va a tener mayor solemnidad que en años anteriores. En un comienzo, el Ministerio a su cargo tenía proyectado realizar, de acuerdo con lo que establece el Calendario Escolar, un acto a las once de la mañana, en la plaza donde se acaba de izar la bandera, al cual se iba a invitar a participar a los presentes. Pero ahora, el mismo, se ha convertido en un acto de carácter nacional al que va a concurrir el señor Presidente de la Nación y los señores Ministros del Poder Ejecutivo Nacional. Por tal motivo, solicita le permitan retirarse de esta reunión, en razón de tener a su cargo la responsabilidad de su organización. Hace saber que esta mañana, como en los grandes días de celebraciones nacionales, han asistido las autoridades nacionales al izamiento de la bandera en la Plaza de Mayo y a las dieciocho se va a realizar un acto, el cual se piensa que va a ser extraordinario. En el momento de arriar el pabellón nacional se va a invitar a la

población de todo el país, a través de la radio y la televisión, a detenerse en el lugar donde se encuentre, para que eleve una oración o realice una meditación en homenaje a los soldados caídos en defensa de la soberanía de las Islas Australes. Luego se va a entonar el Himno Nacional Argentino. *SEGUNDO*: A continuación se procede a elegir las autoridades de la Asamblea. Finalizan sus mandatos los señores Ministros de las Provincias de Salta, Misiones y La Pampa. El señor Presidente les agradece la colaboración que han tenido para con él. Acto seguido se proponen las nuevas autoridades. El señor Ministro de la Provincia de Salta postula, para ocupar la Vicepresidencia, al señor Ministro de la Provincia del Chubut, doctor Ramón Antonio MONJE. Se aprueba. El señor Ministro de la Provincia de Córdoba propone como Secretarios, a los señores Ministros de las Provincias del Chaco, coronel Oscar ZUCCONI, y de Tucumán, doctor Juan Carlos CARDENAS. Se aprueban ambas nominaciones. El señor Presidente invita a las autoridades designadas a tomar ubicación en la mesa directiva. Seguidamente, se retira de la reunión. El señor Ministro de la Provincia del Chubut agradece su designación. A continuación se pasa a considerar el orden del día. *TERCERO*: ACTA DE LA III ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION. 3.1. PRESIDENTE: Pregunta si alguien quiere proponer alguna rectificación. 3.2. ENTRE RIOS: Considera que la redacción al final de la página veintiuno, donde se habla de las distintas alternativas que formulan los Ministros sobre "Intereses Argentinos", no es suficientemente clara. Sugiere la corrección de su redacción. 3.3. SALTA: Informa que en la reunión del NOA educativo realizada en Salta, en el corriente mes, se propuso, como criterio general, que en las actas tanto de las Asambleas como del Comité Ejecutivo, consten solamente los aspectos fundamentales o decisivos de los debates o acuerdos. Es decir, que sean más sintéticas y referidas sólo a los temas de fondo. 3.4. SECRETARIA PERMANENTE: Manifiesta con respecto a los criterios de elaboración de las actas, que hay Ministros que consideran que las mismas deben ser la transcripción, casi textual, con las correcciones de forma o de estilo, de lo considerado en estas reuniones; otros sustentan la

idea de síntesis o resumen de lo actuado. La elección de uno u otro criterio deben resolverlo los señores Ministros. 3.5. PRESIDENTE: Considera que ambas posturas son necesarias, por lo que propone que las actas se elaboren de las dos formas: sintética y analítica. 3.6. SECRETARIA PERMANENTE: Si bien ello demanda más trabajo no hay inconveniente en realizar lo solicitado. 3.7. CORDOBA: Pide que se continúe con la aprobación del acta y que el tema que se está dilucidando sea tratado en otro momento como uno nuevo. SALTA: Comparte el criterio de la Provincia de Córdoba. Aclara que lo que manifestó fue una simple observación sin ánimo de introducir en el orden del día un tema no previsto. 3.9. PRESIDENTE: Se aprueba en general y propone que la señora Secretaria de Entre Ríos con el señor Subsecretario de Educación de la Nación, autor de la propuesta que figura en la página veintiuno, amplíen el concepto. Se aprueba. CUARTO: INCORPORACION AL CONSEJO FEDERAL DE LA GOBERNACION MILITAR MALVINAS ARGENTINAS. 4.1. SUBSECRETARIO DE EDUCACION DE LA NACION: Propone a la Asamblea que haga suya o rectifique la recomendación del Comité Ejecutivo del día trece de mayo de incorporar la Gobernación Malvinas Argentinas al Sistema Educativo Nacional. Solicita, que una vez aprobada, sea firmada por todos los Ministros aquí presentes y se le haga llegar copia al señor Gobernador Militar, general Mario Benjamín MENENDEZ y a su Subsecretario de Educación, capitán de navío Barry HUESSEY. 4.2. PRESIDENTE: Propone dar lectura al Decreto por el cual se nombra Gobernador Militar de las Islas Malvinas a don Luis VERNET. Este Decreto es muy importante porque no solamente se refiere a la soberanía sobre estas islas, sino hasta el Cabo de Hornos. El mismo es un documento básico para reafirmar nuestros derechos en defensa del Atlántico Sur y sobre las islas que están en litigio con Chile. Somete a la Asamblea la aprobación formal de la incorporación de las Islas Malvinas al Consejo Federal de Cultura y Educación. Se aprueba la resolución y por Secretaría se da lectura al Decreto de designación de don Luis VERNET como Gobernador Militar de las Islas Malvinas. QUINTO: ESTADISTICA EDUCATIVA: Actúa como relator de este tema, el señor Ministro

de Educación y Cultura de la Provincia de Corrientes, doctor Bernardo PANARIO, quien hace una reseña del documento que se eleva a consideración de la Asamblea. 5.1. BUENOS AIRES: Propone se aprueben las modificaciones formuladas al Manual Metodológico; que la puesta en ejecución de las nuevas disposiciones, sea a partir del año mil novecientos ochenta y tres y que el intercambio de información con la Nación sea gradual, comenzando con educación pre-escolar e incorporando luego, los demás niveles para facilitar la aplicación de las normas que va a aprobar el Consejo Federal. 5.3. JUJUY: La Región NOA propone postergar la consideración del documento para la próxima Asamblea en razón de no haber sido recibido con la suficiente antelación para poderlo analizar, y el glosario de términos que fue observado en la V Asamblea Ordinaria. 5.4. CORDOBA: Este tema ya fue tratado en la Asamblea anterior y no se aprobó. Esto determinó, que el Comité Ejecutivo constituyera un Grupo de Trabajo para que ajustara definitivamente el documento, el cual, hoy se somete a consideración. En él se han coordinado las necesidades que en materia de información estadística requiere la Nación. Por lo tanto, presenta la moción concreta de que el mismo sea aprobado. Esto origina un intercambio de opiniones. 5.5. Finalmente el Presidente propone que se realice un cuarto intermedio de diez minutos. Se acepta. Pasado el cuarto intermedio la Presidencia somete a votación la moción de Córdoba. La misma resulta aprobada por mayoría. En consecuencia, se aceptan las modificaciones formuladas a los tabulados mínimos para los niveles pre-primario, primario común, primario adultos, medio, terciario no administrado por la universidad, enseñanza especial y parasistemática, y los ajustes, a partir de mil novecientos ochenta y dos, a los plazos establecidos para el intercambio de los tabulados mínimos entre las distintas jurisdicciones, y para la actualización del registro maestro de los establecimientos de los distintos niveles. *SEXO*: FORMACION DOCENTE. El relator de este tema es el señor Ministro de Cultura y Educación de la Provincia de Córdoba, quien hace una reseña del documento, que se somete a consideración de la Asamblea. 6.1. SALTA manifiesta que las provincias del NOA han aprobado por unanimidad el despacho de la Comisión Perma-

mente, así como las observaciones que formuló la Comisión ad hoc designada por el Comité Ejecutivo a los anexos uno, dos, cuatro, cinco y seis. Con respecto al anexo tres "Coordinación con la Comisión de Contenidos Mínimos para la articulación de los estudios de bachillerato con orientación docente", la Región formula una serie de observaciones. 6.2. CORDOBA: Aclara que los anexos que debe tratar la Asamblea son: anexo uno, "Pautas básicas para la puesta en marcha del nuevo currículo"; anexo dos, "Análisis de orientación y especializaciones posteriores a la Formación Docente", y anexo cuatro, "Propuesta de la Región NOA de incorporar como condición de ingreso: entrevista ante un tribunal integrado por psicólogos, fonoaudiólogos y pedagogos del establecimiento". 6.3. PRESIDENTE: La confusión proviene, quizás, porque en el documento que elaboró la Comisión Permanente figura el anexo tres que no es tema a considerar en esta Asamblea. Siendo las diez y cuarenta se pasa a cuarto intermedio hasta las catorce y treinta para asistir al acto oficial al que se refirió el señor Presidente al comienzo de esta reunión. — — — — —
— — — — A las catorce y treinta se reanuda la sesión con la exposición del señor Asesor de Comunicación Social, coronel Agustín VALLADARES: El titular de esta Asesoría hace una breve alusión a la evolución de la situación de Inteligencia. Como segundo tema expone el criterio sustentado por las Fuerzas Armadas acerca de la vigencia del Objetivo número tres del Proceso de Reorganización Nacional con el fin de sumar opiniones entre los Gobiernos Provinciales, el Municipio Capitalino, el Territorio Nacional y este Ministerio, sobre el problema que en algunos casos han planteado docentes que fueron declarados prescindidos y que por haber cumplido el lapso legal aspiran a reincorporarse a la planta docente. Sobre este particular, el expositor recomienda realizar un fluido intercambio con la Asesoría de Comunicación Social. A continuación, se prosigue con el tratamiento del tema Formación Docente. 6.4. Somete a consideración el anexo uno "Pautas básicas para la puesta en marcha del nuevo currículo". 6.5. SANTA FE: Interpreta que en el punto tres-uno del documento sobre "Pautas básicas para la formación docente del nivel primario", aprobado en la V Asamblea Ordinaria de Salta, el título

“Objetivos Generales de la Modalidad”, debería ser “Objetivos Generales de la Formación Docente”. 6.6. PRESIDENTE: Aclara que eso ya fue aprobado. 6.7. SANTA FE: Su intervención se debe a que no entiende bien qué significa allí el concepto “Modalidad”, ya que a continuación figuran los “Objetivos Específicos de la Formación Docente para el Nivel Primario”. Esta duda le surge del documento de Estadística Educativa donde se da otra interpretación al mismo término. 6.8. SECRETARIA PERMANENTE: Expresa que estas acepciones son parciales, y que finalizado el estudio será necesario hacer el reajuste de todos los documentos aprobados. 6.9. PRESIDENTE: Somete a votación el anexo uno sobre “Pautas comunes para la puesta en marcha del nuevo currículo de Formación Docente del Nivel Primario”. Se aprueba. 6.10. MENDOZA: Objeta el término “recursos humanos”. Manifiesta que en la última reunión del Comité Ejecutivo se sugirió reemplazar este término por “personal docente”. 6.11. ENTRE RIOS: Propone que en lugar de personal docente se utilice sólo el término “docentes”. Se acepta. 6.12. PRESIDENTE: Somete a aprobación el proyecto de recomendación sobre el anexo dos “Análisis de orientación y especializaciones posteriores a la formación docente” en el cual se propone: artículo primero: “considerar como formación docente básica común a toda carrera docente los objetivos y contenidos del área de fundamentación teórica aprobados por la recomendación número siete de la V Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación”. Artículo segundo: “Adoptar las medidas tendientes a lograr la coordinación con las universidades y otros organismos que tienen a su cargo la formación docente para los distintos niveles”, y artículo tercero: figuran los aspectos que contiene la citada recomendación número siete, que deben considerarse comunes en todos los documentos referidos a diseños curriculares de formación docente. Se aprueba. A continuación se pasa a considerar el anexo cuatro “Propuesta de la Región NOA de incorporar como condición de ingreso: entrevista ante un tribunal integrado por psicólogos, fonoaudiólogos y pedagogos del establecimiento”. La Comisión Permanente de Formación Docente recomienda, artículo primero: ratificar lo expresado en el punto nueve, apartado nueve,

punto tres, que dice: "La Nación y las Provincias podrán agregar otras condiciones de ingreso de acuerdo con las necesidades y posibilidades". 6.13. SAN JUAN: Propone eliminar el segundo considerando del proyecto de recomendación por figurar una apreciación que se contradice con la parte resolutive. Se acepta. Introducida esta modificación se aprueba la recomendación. *SEPTIMO: INCORPORACION DE LA ASIGNATURA INSTRUCCION CIVICA II EN QUINTO AÑO DEL NIVEL MEDIO.* 7.1. El relator de este tema es el representante de la Provincia de Buenos Aires, quien reseña los fundamentos que han movido a su Provincia a disponer el desdoblamiento en dos cursos de la actual asignatura "Instrucción Cívica". El primer curso se imparte en el cuarto año de la enseñanza media y es, con ligeras variantes, la Instrucción Cívica tradicional que se dictaba, anteriormente, en el quinto año del nivel medio. El segundo curso, o sea Instrucción Cívica II, se imparte en ese año. Su originalidad reside no sólo en su contenido sino también en las técnicas didácticas a aplicar. La misma constituye un significativo esfuerzo orientado a la formación práctica de los jóvenes, con el fin de facilitar su integración como ciudadano en la vida cívica del país, a la vez que permite robustecer desde las aulas, las instituciones de la República. El tema da lugar a un intercambio de opiniones. 7.2. CHACO: Propone que antes de pasar a la aprobación de esta recomendación, se enriquezcan sus considerandos con los fundamentos dados por la Provincia de Buenos Aires y que en el artículo primero se reemplace la palabra "posibilidades" por "necesidades" de cada Estado Provincial. 7.3. TUCUMAN: También propone modificaciones de forma a los considerandos. 7.4. SECRETARIA PERMANENTE: Informa que el Comité Ejecutivo resolvió, por estimar que los considerandos del proyecto de recomendación no reflejaban el espíritu de la asignatura propuesta, que la Provincia de Buenos Aires, autora del proyecto, los reelabore. 7.5. PRESIDENTE: Propone constituir una Comisión a ese efecto. Se aprueba. La misma se integra con Buenos Aires, Chaco, Santa Cruz, Mendoza y San Juan. *OCTAVO: INCORPORACION DE LA ASIGNATURA INTERESES ARGENTINOS EN EL CICLO SUPERIOR DEL NIVEL MEDIO.* 8.1. El relator del tema es el señor Ministro de

Gobierno, Justicia y Educación de la Provincia de Salta, quien sintetiza toda la labor realizada hasta el presente con respecto a la iniciativa de la Provincia de Tucumán de incorporar, en los dos últimos años del nivel medio, Intereses Argentinos como una nueva asignatura. La Comisión Permanente elaboró un proyecto de recomendación que en su parte resolutive, prevé que cada jurisdicción proceda a ejecutar, por los medios que determine, las siguientes posibilidades de acción: a) Aplicar el enfoque integrativo de los objetivos y contenidos del proyecto sobre "Intereses Argentinos" al desarrollo de las asignaturas curriculares que lo permitan, con la debida coordinación operativa interdisciplinaria o incluir la asignatura "Intereses Argentinos" en los dos últimos cursos del Ciclo Superior. b) Realizar acciones coincidentes con los objetivos propuestos en el marco de la educación continuada. En la última reunión del Comité Ejecutivo, dicha propuesta mereció la aprobación unánime de todos los Representantes Regionales. Considera que cualquiera sea el camino que se siga, una vez aprobada la recomendación le compete a cada una de las jurisdicciones, estudiar el criterio a aplicar en el próximo período lectivo.

8.2. MENDOZA: Solicita aclaración al señor Ministro de Salta respecto a lo manifestado que en el seno del Comité Ejecutivo hubo unanimidad sobre la inclusión de esta asignatura. Quiere saber si esa unanimidad era en el sentido de que debía ser un objetivo de todo el sistema educativo o una nueva asignatura. CUYO presentó su discrepancia con respecto a esto último, ya que reducir a una materia contenidos de tanta trascendencia era minimizarlos. En consecuencia, la Región Cuyo está de acuerdo con la primera parte del inciso a) del proyecto de recomendación, por entender, que el sistema educativo debe estar sustentado, principalmente, en una acción de unidad e integridad.

8.3. BUENOS AIRES: Insiste en la necesidad de recomendar la inclusión de Intereses Argentinos como asignatura, en los dos últimos años del nivel medio, además de ser un objetivo de todo el sistema educativo. Estima que esta asignatura podría denominarse, al igual que en su Provincia, "Inserción argentina en el contexto regional continental y mundial".

8.4. CHACO: Pide que se acepte esa recomendación por considerar que la misma es un modelo de pon-

deración, de flexibilidad y de respeto a los poderes de los Estados Provinciales, e incluso que sirva de guía, de modelo, a la resolución que sobre Instrucción Cívica están redactando los señores Ministros. 8.5. SAN JUAN: Moción concretamente que se modifique la recomendación en el sentido que se suprima el último párrafo del apartado a). En su opinión este tipo de recomendación no resuelve el problema. Aquí se planteó la inclusión o no de la asignatura "Intereses Argentinos". Si se deja librada a cada jurisdicción esta opción, se fomenta o permite la diversificación de la estructura educativa del país, en lugar de tratar de conciliar los diversos intereses y establecer un orden dentro de la educación, que es uno de los objetivos del Consejo Federal. Esto origina un intercambio de opiniones. 8.6. SANTA CRUZ: Del debate surgen dos posiciones: Si se agrega o no una nueva materia, que se puede llamar Geopolítica o Intereses Argentinos. Cree que lo que corresponde es votar si se incorpora o no. 8.7. TUCUMAN: Hace la moción concreta que se cierre el debate y se vote por una u otra alternativa. 8.8. PRESIDENTE: Somete a votación el artículo primero, inciso a) del proyecto de recomendación propuesto por el Comité Ejecutivo que dice: Artículo primero: "Que cada Jurisdicción proceda a ejecutar por los medios que determine, las siguientes posibilidades de acción: a) Aplicar el enfoque integrativo de los objetivos y contenidos del proyecto sobre «Intereses Argentinos» al desarrollo de las asignaturas curriculares que lo permitan, con la debida coordinación operativa interdisciplinaria o incluir la asignatura «Intereses Argentinos» en los dos últimos cursos del Ciclo Superior". Por la afirmativa se manifiestan las siguientes jurisdicciones: NACION, BUENOS AIRES, CATAMARCA, CHUBUT, JUJUY, LA PAMPA, LA RIOJA, RIO NEGRO, SALTA, SANTA CRUZ, SANTIAGO DEL ESTERO, TUCUMAN y MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES. Se aprueba por mayoría. Acto seguido se somete a consideración el inciso b) "Realizar acciones coincidentes con los objetivos propuestos en el marco de la educación continuada", y el artículo segundo: "Incluir este proyecto en el cronograma elaborado para el año mil novecientos ochenta y dos por la Comisión Permanente de Contenidos Mínimos del Nivel Medio". Se aprueban ambos.

NOVENO: INSTRUCCION CIVICA II. 9.1. PRESIDENTE: A continuación se pasa a considerar el nuevo proyecto de recomendación sobre Instrucción Cívica II. No formulándose ninguna observación se aprueba el artículo primero: "Que los temas propuestos por la Provincia de Buenos Aires se incorporen al currículo del Ciclo Superior del Nivel Medio de acuerdo con los requerimientos por la Provincia de Buenos Aires se incorporen al currículo este proyecto en el cronograma elaborado para mil novecientos ochenta y dos por la Comisión Permanente de Contenidos Mínimos del Nivel Medio". Seguidamente se pasa a cuarto intermedio para que los señores Ministros firmen los convenios sobre Traslados Provisorios Interjurisdiccionales. Finalizado el cuarto intermedio se continúa con el desarrollo del temario. DECIMO: PROPUESTA DE DECLARACION. 10.1. ENTRE RIOS: En virtud de los acontecimientos que vive el país desde el dos de abril, y de la visita de Su Santidad, el Papa Juan Pablo II, es que algunos Ministros han pensado en la necesidad que la Asamblea formule una Declaración cuyo proyecto pasa a dar lectura. Previamente se distribuye copia de la misma. Acto seguido se pasa a un cuarto intermedio para que los Jefes de Delegación la analicen y formulen las observaciones necesarias. Finalizado el mismo se continúa con el tratamiento del tema. 10.2. SUBSECRETARIO DE EDUCACION DE LA NACION: Comparte con la señora Secretaria de Educación de Entre Ríos los fundamentos expuestos en la Declaración, pero considera que es necesario efectuar algunos ajustes antes de hacerla pública. Solicita, se haga una reelaboración de la misma, para lo cual propone preparar en la Asamblea un documento de base a fin de ser remitido en consulta a todas las Provincias. 10.3. FORMOSA: Está de acuerdo con las sugerencias de forma que plantea el señor Subsecretario de Educación de la Nación pero considera que ésta es la oportunidad de darla a conocer. 10.4. SUBSECRETARIO DE EDUCACION DE LA NACION: Comparte con el señor Ministro de Formosa la inquietud con respecto a la premura de esta Declaración. Modifica su propuesta en el sentido de que dos o tres personas reelaboren el documento y se pase a un cuarto intermedio de media hora. Se acepta la moción y se integra una Comisión con el señor Ministro de Educación

y Cultura de la Provincia de Santa Cruz, con la señora Secretaria de Cultura y Educación de la Provincia de Entre Ríos y con la Directora Nacional de Educación Primaria. **DECIMOPRIMERO: FECHA Y SEDE DE LA PROXIMA ASAMBLEA.** 11.1. **CORRIENTES:** Considera que la próxima Asamblea debe efectuarse como lo indica la reglamentación en alguna ciudad del interior del país. Para ello, habría que compatibilizar las dificultades de traslado eligiendo alguna Jurisdicción de fácil acceso y con una estructura adecuada para la realización de una reunión de esta naturaleza. Formula esta propuesta, aun cuando no han desaparecido las causas que originaron la realización de las últimas Asambleas en la Capital Federal, por estimar que los hombres del interior quieren vivir estos acontecimientos y señalar con ello que las Provincias son parte de esta Nación. En ese sentido propone a la ciudad de Córdoba. 11.2. **CORDOBA:** Acepta la propuesta. 11.3. **LA RIOJA:** Vista la intención de modificar la resolución adoptada por la Asamblea anterior de que las reuniones de Ministros se realicen en la Capital Federal y la aceptación de Córdoba de que su Provincia sea sede de la próxima Asamblea, posterga su ofrecimiento para una nueva reunión. 11.4. **PRESIDENTE:** Agradece su colaboración. Se fija como fecha tentativa de la VII Asamblea Ordinaria los días veinticuatro (tarde), veinticinco y veintiséis de noviembre. También propone a la Asamblea dar facultades a la Comisión Redactora de la Declaración para que la den a publicidad a los medios periodísticos. A continuación se pasa a un cuarto intermedio para que todos reunidos en el recinto entonces el Himno Nacional Argentino, el que coincide con el que se entona en el acto central de Plaza de Mayo. Reanudada la sesión y finalizada la elaboración del nuevo proyecto de Declaración, el señor Presidente solicita a la señora Secretaria de Cultura y Educación de la Provincia de Entre Ríos que dé lectura al mismo. Introducidas las modificaciones propuestas, se acepta por unanimidad y se da a publicidad a fin de que el Consejo Federal esté presente en esta fecha histórica. **DECIMOSEGUNDO: ACTO DE CLAUSURA:** A continuación el señor Ministro de Gobierno, Educación y Justicia de la Provincia de Salta pronuncia las palabras de clausura de esta Asamblea. Siendo las diecinueve horas y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. — — — —

Anexo III

CENTRO
DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA
Paraguay-1867 - 1er. Piso - Buenos Aires - Rep. Argentina

Recomendación Nº 2/82. C.F.C.E.

Buenos Aires, 10 de junio de 1982

VISTO:

Lo resuelto por la V Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación, y

CONSIDERANDO:

Que la práctica ha puesto de manifiesto la necesidad de ajustar algunos aspectos de los tabulados mínimos, contenidos en el Manual Metodológico, que dificultan su realización en tiempo y forma por parte de las distintas jurisdicciones.

Que es necesario ampliar los plazos para el intercambio de información sobre las distintas jurisdicciones tanto en lo que hace a tabulados como a la actualización de los Registros Maestros de los distintos niveles.

Por ello,

LA VI ASAMBLEA ORDINARIA
DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION

RECOMIENDA:

Artículo 1º — Aprobar las modificaciones a los tabulados mínimos para los niveles Pre-Primario, Primario Común, Primario Adultos, Medio, Terciario no Administrado por la Universidad, Enseñanza Especial y Parasistemática, que figuran como anexo.

Art. 2º — Ajustar los plazos para el intercambio de los tabulados mínimos entre las distintas jurisdicciones a partir de 1982, al siguiente cronograma:

Recomendación Nº 2/82. C.F.C.E.

Buenos Aires, 10 de junio de 1982

VISTO:

Lo resuelto por la V Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación, y

CONSIDERANDO:

Que la práctica ha puesto de manifiesto la necesidad de ajustar algunos aspectos de los tabulados mínimos, contenidos en el Manual Metodológico, que dificultan su realización en tiempo y forma por parte de las distintas jurisdicciones.

Que es necesario ampliar los plazos para el intercambio de información sobre las distintas jurisdicciones tanto en lo que hace a tabulados como a la actualización de los Registros Maestros de los distintos niveles.

Por ello,

LA VI ASAMBLEA ORDINARIA
DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION

RECOMIENDA:

Artículo 1º — Aprobar las modificaciones a los tabulados mínimos para los niveles Pre-Primario, Primario Común, Primario Adultos, Medio, Terciario no Administrado por la Universidad, Enseñanza Especial y Parasistemática, que figuran como anexo.

Art. 2º — Ajustar los plazos para el intercambio de los tabulados mínimos entre las distintas jurisdicciones a partir de 1982, al siguiente cronograma:

Matricula inicial: 90 días a partir de la fecha establecida para el relevamiento de la información y 150 días para Matricula Censal y Matricula Final.

Art. 3º — Ajustar a partir de 1982 la fecha de actualización del Registro Maestro de los establecimientos de los distintos niveles al siguiente cronograma: fecha de registro de datos: 30 de junio; fecha de intercambio de la información: 30 de agosto.

Art. 4º — Comuníquese. Cumplido, archívese.

CAYETANO LICCIARDO
Presidente

Cnl. OSCAR JOSE ZUCCONI
Secretario

Dr. JUAN CARLOS CARDENAS
Secretario

La documentación definitiva correspondiente al Anexo mencionado en la Recomendación Nº 2/82. C.F.C.E. será editada oportunamente en un único volumen que constituirá el Manual Metodológico de las Estadísticas en Educación.

Buenos Aires, 10 de junio de 1982

VISTO:

El documento sobre "Pautas Básicas para la Formación Docente del Nivel Primario" aprobado por la V Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación (Salta, diciembre 1981), y

CONSIDERANDO:

Que la puesta en marcha del nuevo currículo exige elaborar pautas comunes para todas las jurisdicciones.

Por ello,

LA VI ASAMBLEA ORDINARIA
DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION
RECOMIENDA:

Artículo 1º — Aplicar en todo el territorio de la República Argentina las Pautas Básicas para la Formación Docente aprobadas por la V Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación (Recomendación Nº 7/81).

Art. 2º — Elaborar en cada jurisdicción los diseños curriculares sobre la base de las Pautas Básicas aprobadas y de acuerdo con sus necesidades y posibilidades.

Art. 3º — Capacitar, actualizar y perfeccionar al personal docente que tendrá a su cargo la puesta en marcha del nuevo currículo.

Art. 4º — Reorganizar administrativamente los Institutos de Formación Docente.

Art. 5º — Compatibilizar a nivel federal, las pautas mínimas para evaluar la aplicación del nuevo currículo.

Art. 6º — Evaluar en todas las jurisdicciones, la puesta en marcha del nuevo currículo.

Art. 7º — Elaborar un sistema de equivalencias teniendo en cuenta los objetivos, los contenidos mínimos y el peso horario que facilite la transferencia de alumnos de una jurisdicción a otra.

Art. 8º — Comuníquese. Cumplido, archívese.

CAYETANO LICCIARDO
Presidente

Cnl. OSCAR JOSE ZUCCONI
Secretario

Dr. JUAN CARLOS CARDENAS
Secretario

Recomendación Nº 4/82. C.F.C.E.

Buenos Aires, 10 de junio de 1982

VISTO:

El documento sobre "Pautas Básicas para la Formación Docente del Nivel Primario" aprobado por la V Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación, y

CONSIDERANDO:

Que la Formación Docente para los distintos niveles y especialidades debe partir de una Formación Docente Básica.

Que los objetivos y contenidos mínimos del Area de Fundamentación Teórica, aprobados por la V Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación (Salta, 1981) deben constituir la Formación Docente Básica en razón de que proporcionan los fundamentos del quehacer docente.

Que las carreras docentes se caracterizan por sus objetivos y contenidos específicos, cuyo eje determinante es el quehacer docente.

Por ello,

LA VI ASAMBLEA ORDINARIA
DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION

RECOMIENDA:

Artículo 1º — Considerar como Formación Docente Básica común a toda carrera docente los objetivos y contenidos del Area de Fundamentación Teórica aprobados por la Recomendación Nº 7/81 de la V Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Cul-

tura y Educación.

Art. 2º — Adoptar las medidas tendientes a lograr la coordinación con las Universidades y otros organismos que tienen a su cargo la Formación Docente para los distintos niveles.

Art. 3º — Considerar comunes para todos los documentos referidos a diseños curriculares de Formación Docente, los aspectos que figuran en la Recomendación Nº 7/81. C.F.C.E. aprobados por la V Asamblea Ordinaria y que a continuación se detallan:

- El fin y los objetivos de la educación argentina.
- La misión docente.
- La fundamentación filosófica, pedagógica, psicológica, sociocultural y científica.
- Los principios emanados de la fundamentación.
- El perfil docente referido al aspecto: personalidad.
- Los objetivos generales de la Formación Docente.
- Los objetivos y contenidos del Area de Fundamentación Teórica.

Y como aspectos específicos de cada diseño, los siguientes:

- Perfil docente en su aspecto Técnico-Profesional.
- Objetivos específicos.
- Funciones docentes.
- Contenidos Mínimos.
- Peso horario.
- Proporción horaria.
- Pautas básicas para el sistema de evaluación y promoción.
- Condiciones de ingreso a la carrera.
- Recomendaciones para la puesta en marcha del plan.

Art. 4º — Comuníquese. Cumplido, archívese.

CAYETANO LICCIARDO
Presidente

Cnl. OSCAR JOSE ZUCCONI
Secretario

Dr. JUAN CARLOS CARDENAS
Secretario

Recomendación Nº 5/82. C.F.C.E.

Buenos Aires, 10 de junio de 1982

VISTO:

La Recomendación Nº 7/81-C.F.C.E. de la V Asamblea Ordinaria sobre la propuesta de la Región NOA de incorporar como condición de ingreso "Entrevista ante un tribunal integrado por psicólogos, fonoaudiólogos y pedagogos del establecimiento", y

CONSIDERANDO:

Que los aspectos psicológicos y foniátricos ya están cubiertos en la ficha psicofísica que se exige para el ingreso.

Por ello,

LA VI ASAMBLEA ORDINARIA
DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION

RECOMIENDA:

Artículo 1º — Ratificar lo expresado en el punto 9º, apartado 9.3. del Anexo de la Recomendación Nº 7 que dice: "La Nación y las Provincias podrán agregar otras condiciones de ingreso de acuerdo con las necesidades y posibilidades".

Art. 2º — Comuníquese. Cumplido, archívese.

CAYETANO LICCIARDO
Presidente

Cnl. OSCAR JOSE ZUCCONI
Secretario

Dr. JUAN CARLOS CARDENAS
Secretario

Recomendación Nº 6/82. C.F.C.E.

Buenos Aires, 10 de junio de 1982

VISTO:

La propuesta de la provincia de Buenos Aires sobre la incorporación de la asignatura "Instrucción Cívica II" en 5º Año del Ciclo Superior del Nivel Medio; y

CONSIDERANDO:

Que dentro de nuestro sistema constitucional y como forma de consolidar la identidad nacional, es aconsejable orientar las aspiraciones cívico-individuales hacia el servicio del bien común, la indisolubilidad de la familia y el amor a la Patria y a la paz como fruto de la verdad y de la justicia.

Que conviene estimular el logro de los objetivos político-institucionales a la luz de los valores éticos y vitales que caracterizan nuestra cultura.

Que resulta necesario preparar a las nuevas generaciones para una futura y plena participación, consciente y responsable, en la vida política de la Nación.

Que para ello la educación debe promover la formación cívica, no solamente mediante la enseñanza del marco normativo y orgánico dentro del cual se desarrolla el quehacer político, sino también su dinámica real.

Por ello,

LA VI ASAMBLEA ORDINARIA
DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION

RECOMIENDA :

Artículo 1º — Que los temas propuestos por la provincia de Buenos Aires se incorporen al currículo del Ciclo Superior de acuerdo con los requerimientos de cada jurisdicción.

Art. 2º — Aprobar la inclusión de este proyecto en el cronograma elaborado para 1982 por la Comisión Permanente de Contenidos Mínimos del Nivel Medio.

CAYETANO LICCIARDO
Presidente

Cnl. OSCAR JOSE ZUCCONI
Secretario

Dr. JUAN CARLOS CARDENAS
Secretario

Recomendación Nº 7/82. C.F.C.E.

Buenos Aires, 10 de junio de 1982

VISTO:

Lo resuelto por la III Asamblea Extraordinaria del Consejo Federal (Res. Nº 1/82) y la coincidencia de los objetivos de la propuesta sobre la incorporación de la asignatura "Intereses Argentinos" en 4º y 5º años del Ciclo Superior del Nivel Medio, presentada por la provincia de Tucumán, con los objetivos que informan el espíritu de los Contenidos Mínimos del Ciclo Básico del Nivel Medio aprobados en la VII Asamblea Extraordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación (Buenos Aires, diciembre de 1978) con los objetivos pedagógicos del Nivel Medio aprobados por la IV Asamblea Ordinaria (Tucumán, setiembre de 1976), con los objetivos del Ciclo Superior aprobados por la II Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación (abril de 1980) y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contribuir a la consolidación de la conciencia nacional mediante la educación sistemática.

Que la idea de Nación implica la identificación de la existencia de una sociedad con territorio y cultura provenientes de una tradición histórica y geográfica propias, fundamento de un proyecto de vida nacional.

Que es misión del quehacer educativo esclarecer el conocimiento de los legítimos derechos territoriales que nuestro país defiende en el plano internacional como patrimonio de su real soberanía.

Que es necesario intensificar en el joven el interés por los grandes problemas actuales y futuros del espacio argentino y la comprensión de que el dominio, la organización y la explotación del mismo son responsabilidad de todos los argentinos.

Por ello,

LA VI ASAMBLEA ORDINARIA
DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION

RECOMIENDA :

Artículo 1º — Que cada jurisdicción proceda a ejecutar, por los medios que determine, las siguientes posibilidades de acción:

- a.) Aplicar el enfoque integrativo de los objetivos y contenidos del proyecto sobre "Intereses Argentinos" al desarrollo de las asignaturas curriculares que lo permitan, con la debida coordinación operativa interdisciplinaria o incluir la asignatura "Intereses Argentinos", en los dos últimos cursos del Ciclo Superior.
- b.) Realizar acciones coincidentes con los objetivos propuestos en el marco de la educación continuada.

Art. 2º — Incluir este proyecto en el cronograma elaborado para el año 1982 por la Comisión Permanente de Contenidos Mínimos del Nivel Medio.

Art. 3º — Comuníquese. Cumplido, archívese.

CAYETANO LICCIARDO
Presidente

Cnl. OSCAR JOSE ZUCCONI
Secretario

Dr. JUAN CARLOS CARDENAS
Secretario

Buenos Aires, 10 de junio de 1982

VISTO:

La recuperación para el patrimonio nacional por las Fuerzas Armadas Argentinas de las Islas Malvinas, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 681 del 3 de abril de 1982 se constituyó en Gobernación Militar el Territorio de las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y que por lo tanto un nuevo status jurídico rige esas islas, con dependencia directa del Gobierno Federal;

Que según el artículo 4º de la ley Nº 22.047, el Ministro del Area del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur integra la Asamblea del Consejo Federal de Cultura y Educación;

Que la Resolución Nº 2/79 de la I Asamblea Ordinaria realizada en Esquel el 22 de mayo de 1979 establece la organización regional educativa para las jurisdicciones integrantes del organismo;

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 1º de la Ley Nº 22.047, el Consejo Federal de Cultura y Educación tiene como misión acordar y coordinar los aspectos de la política cultural educativa que comprometan la acción conjunta de la Nación, las Provincias, el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires;

Que los fines básicos de esa misión son afirmar el desarrollo educativo, la vigencia de la cultura nacional y su proyección en el mundo, y la consolidación de los valores éticos cristianos enraizados en la tradición argentina.

Que es necesario integrar gradualmente la Gobernación Militar Malvinas Argentinas al proceso educativo argentino para afianzar la soberanía, la unidad nacional y el desarrollo del territorio reconquistado;

Que con esa finalidad es conveniente incorporar dicha Gobernación al Consejo Federal de Cultura y Educación, lo que favorecerá la promoción y afirmación de la cultura argentina en las tierras australes recuperadas y enriquecerá el quehacer educativo del país.

Que ello, asimismo, reafirmará el espíritu federalista del cuerpo colegiado y robustecerá su rol en el sistema educativo nacional.

Por ello,

LA VI ASAMBLEA ORDINARIA
DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE :

Artículo 1º — Incorporar al Consejo Federal de Cultura y Educación la Gobernación Militar Malvinas Argentinas a la jurisdicción educativa nacional.

Art. 2º — Comuníquese. Cumplido, archívese.

CAYETANO LICCIARDO
Presidente

Cnl. OSCAR JOSE ZUCCONI
Secretario

Dr. JUAN CARLOS CARDENAS
Secretario

Resolución Nº 4/82. C.F.C.E.

Buenos Aires, 10 de junio de 1982

VISTO:

La propuesta de la Región CENTRO para la realización de la VII Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación,

LA VI ASAMBLEA ORDINARIA
DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

Artículo 1º — Aceptar la propuesta de la Región CENTRO para que la VII Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación se realice en la ciudad de Córdoba, los días 25 y 26 de noviembre de 1982, de acuerdo con la fecha fijada por el Comité Ejecutivo en su reunión del 13 de mayo del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese. Cumplido, archívese.

CAYETANO LICCIARDO
Presidente

Cnl. OSCAR JOSE ZUCCONI
Secretario

Dr. JUAN CARLOS CARDENAS
Secretario

Buenos Aires, 10 de junio de 1982

VISTO:

Las excepcionales circunstancias históricas en que se conmemora el Día de la Afirmación de los Derechos sobre las Malvinas, Islas del Atlántico Sur y Sector Antártico Argentino y en vísperas de la visita pastoral de S. S. JUAN PABLO II,

LA VI ASAMBLEA ORDINARIA
DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE :

Artículo 1º — Aprobar la siguiente DECLARACION:

Que asume la responsabilidad histórica que le cabe a la educación para la consolidación definitiva de su identidad como nación libre y soberana.

Que en ese sentido ratifica la Declaración emanada del Consejo Federal de Cultura y Educación el mismo día de la recuperación de las Islas Malvinas, que expresa lo siguiente:

— RECONOCER que la heroica decisión está sustentada por la reiterada, continua y firme labor del maestro argentino en la escuela, en la familia y en el seno del pueblo argentino, afirmando la conciencia nacional de soberanía.

— DESTACAR que esta acción asentada en dicha conciencia, ha puesto de manifiesto el espíritu de unidad nacional e integración territorial.

— CONVOCAR a la comunidad educativa, maestros, padres,

alumnos, Estado e Instituciones a que redoblen los esfuerzos orientados a consolidar el hecho histórico que hoy celebramos, desarrollando las acciones necesarias para consagrar la integración territorial definitiva de nuestras tierras y mares, y afirmar en las jóvenes generaciones la patriótica e inquebrantable voluntad de mantener incólume nuestro patrimonio y asegurar el destino de grandeza de la República.”

Que se compromete a mantener y estimular la fe y la voluntad manifestada desde el 2 de abril a fin de posibilitar la realización del modelo político institucional argentino.

Que afirma la proyección latinoamericana de nuestra Patria.

Que ante la visita de S. S. JUAN PABLO II destaca la vocación argentina para lograr una paz justa.

Que asimismo reafirma los principios sustentados en el fin de la Educación Argentina y que hacen a la formación integral del hombre para que alcance su destino trascendente.

Que exhorta a toda la comunidad educativa para que consolide su identidad cristiana, nacional y americana defendiendo la soberanía en todos sus órdenes: religioso, moral, cultural, educativo, científico, técnico, social, político y económico contando con la responsabilidad de la familia y la valiosa colaboración de los medios de comunicación social.

Que hoy, más que nunca, los Ministros de Educación, invocando la protección de Dios, fuente de toda razón y justicia, hacen profesión de fe para que su aporte cultural-educativo sirva a la construcción de la Gran Nación Argentina.

Art. 2º — Comuníquese. Cumplido, archívese.

FIRMADO:

Cayetano LICCIARDO: Ministro de Educación de la Nación.

Julio Raúl LASCANO: Ministro de Educación y Cultura de la Pcia. de Buenos Aires.

Guillermo DIAZ: Ministro de Gobierno de la Pcia. de Catamarca.

Floreál Alberto CONTE: Ministro de Cultura y Educación de la Pcia. de Córdoba.

Bernardo PANARIO: Ministro de Educación y Cultura de la Pcia. de Corrientes.

- Oscar ZUCCONI: Ministro de Cultura y Educación de la Pcia. del Chaco.
- Ramón MONJE: Ministro de Gobierno, Educación y Justicia de la Pcia. del Chubut.
- Susana RAUCH de RIVAS: Secretaria de Cultura y Educación de la Pcia. de Entre Ríos.
- José BAIGORRI: Secretario de Cultura y Educación de la Pcia. de Formosa.
- Raúl CALIZAYA: Ministro de Gobierno, Justicia y Educación de la Pcia. de Jujuy.
- Alberto SEGALA: Ministro de Gobierno, Educación y Justicia de la Pcia. de La Pampa.
- Herminio TORRES BRIZUELA: Ministro de Gobierno e Instrucción Pública de la Pcia. de La Rioja.
- Lorenzo LOPEZ ARAGON: Ministro de Cultura y Educación de la Pcia. de Mendoza.
- Raúl ARRECHEA: Ministro de Bienestar Social de la Pcia. de Misiones.
- Alberto Manuel FERNANDEZ: Ministro de Gobierno, Educación y Justicia de la Pcia. del Neuquén.
- Luis CAPELLINI: Ministro de Asuntos Sociales de la Pcia. de Río Negro.
- Jorge Oscar FOLLONI: Ministro de Gobierno, Justicia y Educación de la Pcia. de Salta.
- Eduardo POSLEMAN: Ministro de Gobierno de la Pcia. de San Juan.
- Aníbal SOSA: Ministro de Gobierno y Educación de la Pcia. de San Luis.
- Patricio COLOMBO MURUA: Ministro de Educación y Cultura de la Pcia. de Santa Cruz.
- Eduardo SUTTER SCHNEIDER: Ministro de Educación y Cultura de la Pcia. de Santa Fe.
- Elsa Nelly WIAGGIO: Secretaria de Estado de Educación y Cultura de la Pcia. de Santiago del Estero.
- Juan Carlos CARDENAS: Ministro de Gobierno, Educación y Justicia de la Pcia. de Tucumán.

Elsa TESSIER de TORTORELLI: Subsecretaria a/c de la Secretaría de Educación y Cultura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Icas Edgardo Jorge MICILLO: Secretario de Educación de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

Barry HUESSEY: Secretario de Educación y Acción Social de las Malvinas.

Se terminó de imprimir la cantidad
de 500 ejemplares, en el mes de diciembre
de 1984, en los Talleres Gráficos del
Ministerio de Educación y Justicia,
Directorio 1781 — Buenos Aires
República Argentina